



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2012.



52250

Juanjui, 18 de abril de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Memorandum N° 933 de fecha 16.ABRIL.2012, en la que se faculta al Secretario General, para que elabore la Resolución de Alcaldía, de designación como Gerente de Educación, Turismo y Cultura del Municipio al Prof. Wilson Pérez Iglesias;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completa y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas, como así lo reclama la función pública;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 154-2012, se aprueba la Estructura Organizacional del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres; por lo que se requiere cubrir la plaza de Gerente de Educación, Turismo y Cultura del Municipio al Prof. Wilson Pérez Iglesias, para cumpla las funciones inherentes al cargo;

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del Artículo 20 de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a partir del 18.ABRIL.2012, al Gerente de Educación, Turismo y Cultura del Municipio al Prof. Wilson Pérez Iglesias del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, como personal de confianza.

Artículo 2° NOTIFICAR al designado la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo 3° FACULTAR, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración y/o modificación del contrato respectivo.

Artículo 4° Dejar sin efecto las resoluciones que se opongan al presente.

Artículo 5° Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina de Control Institucional, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

